

Aunque la Corte Penal Internacional celebró que se haya "excluído" en el Acuerdo Final la amnistía para crímenes graves, pide cautela hasta el momento de evaluar la implementación.

El acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC siempre había estado acompañado del mantra de que "nada está acordado hasta que todo esté acordado". Aunque este quedó zanjado con el cierre de la negociación el pasado 24 de agosto, ahora ha surgido una nueva y muy seria consigna: "el país debe pasar de la retórica a la acción".

Este jueves, la Corte Penal Internacional (CPI) se refirió al feliz término al que llegó el proceso de paz con la guerrilla. Mediante un comunicado, la fiscal Fatou Bensouda celebró el anuncio de la semana pasada y reconoció los esfuerzos del país por judicializar muchos de los delitos atroces cometidos en el marco del conflicto, que son competencia de ese tribunal (crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio).

También destacó que el texto final del acuerdo haya excluído amnistías e indultos para los máximos responsables de crímenes de ese calibre. "Comparto la esperanza de que este acuerdo de paz será la base para la construcción de una paz duradera. El pueblo de Colombia no merece nada menos", señaló Bensouda.

Pero el comunicado también contiene una advertencia, que deja claro que Bensouda y su equipo en la CPI aún mantienen reservas sobre el modelo de justicia transicional negociado con las Farc. En el texto, la fiscal subraya la necesidad de que los máximos responsables de crímenes de guerra rindan cuentas ante la justicia. "Esta oportunidad, única para la paz, marca el comienzo de un proceso a largo plazo que requerirá un esfuerzo decidido en el curso de su implementación", escribió.

Esto quiere decir que el concepto que divulgó el jueves el máximo tribunal internacional para infracciones graves al derecho internacional no es definitivo y que la vigilancia que le hace el alto tribunal a Colombia seguirá teniendo peso cuando aterricen los acuerdos. Es decir, una vez entren en marcha el proceso de dejación de armas y el cronograma que seguirán los más de 8.000 miembros de la guerrilla que harán su transición a la vida civil. Solo entonces estará claro si la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que acordaron el Gobierno y las FARC cumple con todos los líneamientos de la CPI.

En entrevista con SEMANA, el jurista alemán Claus Kress, uno de los creadores de la CPI, coincide con que el comunicado de Bensouda hay que "disfrutarlo" con cautela. Kress subrayó tres puntos que el alto tribunal tendrá en cuenta a la hora de hacer una evaluación final.



Uno tiene que ver con el "principio de complementariedad". Este tecnicismo hace referencia a que la Corte sólo puede actuar cuando la justicia del país no lo hace de manera adecuada. Esto significa que, si el modelo de justicia muestra fallas graves, la CPI podría abrir un proceso penal internacional contra Colombia, a pesar del acuerdo de paz.

Un segundo punto tendría que ver con las penas alternativas y si realmente representan una sanción adecuada. El Acuerdo Final establece una serie de castigos que pueden recibir las personas que se acojan a la justicia transicional. Para quienes acepten responsabilidades no habrá cárcel, pero sí medidas de restricción de la libertad, trabajo social y aporte a la verdad. Si esta sanción termina siendo demasiado laxa en la práctica, la CPI podría calificar negativamente al país.

El último punto que subraya Kress tiene que ver con la eventualidad de que la CPI raje a Colombia y decida abrir un proceso penal internacional. En ese caso, la única herramienta que le guedaría a Bensouda para detener una intervención sería decidir a discreción que la paz en Colombia es un bien superior.

"Se espera que la Jurisdicción Especial para la Paz que se establecerá en Colombia lleve a cabo esta función y que se centre en los máximos responsables de los crímenes más graves cometidos durante el conflicto armado", indicó.

Y es que uno de los temas que más preocupa al alto tribunal es la forma como se resolverá la responsabilidad de los agentes del Estado. El mismo temor que, en más una oportunidad, ha advertido José Miguel Vivanco, director de la ONG Human Rights Watch.

Bensouda precisó, en ese contexto, que la promesa de que los responsables de los crímenes rindan cuentas "debe convertirse en realidad" e indicó que la paz sostenible está ligada a que se haga justicia.

Si bien es cierto que Colombia es el primer país en el mundo donde se negocia la paz bajo la luz del Estatuto, la Corte Penal Internacional respeta la autonomía de los países para encontrar alternativas de justicia transicional. Ahora, falta ver si el país sale bien librado.

Así las cosas, las declaraciones de la CPI fueron recibidas con alivio. Incluso, el mismo presidente Juan Manuel Santos celebró el contenido de la misiva. Pero el fantasma del tribunal internacional seguirá rondando el acuerdo de paz con las FARC. Todo dependerá de cómo se lleve a cabo el aterrizaje de los acuerdos.

http://www.semana.com/nacion/articulo/acuerdo-de-paz-con-las-farc-cpi-saluda-negociacion/



<u>492029</u>